



Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005 , de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el



contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Mediante la presente Orden esta Consejería da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que se perfila como instrumento de planificación de las políticas desarrolladas en el ámbito de responsabilidad del departamento, en el marco de la política general diseñada por el Gobierno para la CARM.

Visto el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2024 que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Línea de subvención: Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados.

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422F Educación Especial.
Proyecto	45749 Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Favorecer la mejora de la respuesta educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales mediante la realización de actuaciones por los centros privados concertados de educación especial, que desarrollen medidas específicas de atención a la diversidad, que favorezcan las condiciones de accesibilidad del alumnado a estos centros, así como los apoyos a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
Plazo de consecución	Anualidad 2024.
Costes previsibles	Importe: 280.000 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.05
Fuentes financiación	Fondos Propios
Plan de acción	La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial de la Región de Murcia
Asignación	Número
	Absoluto.



Indicadores	Descripción	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial.
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida

Línea de subvención: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro dirigidas al apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422F EDUCACION ESPECIAL
Proyecto	34364 Federación Plena Inclusión Región de Murcia. Actividades apoyo alumnos integración
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación Plena Inclusión Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
Plazo de consecución	Anualidad 2024
Costes previsibles	Importe: 763.704 euros Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.48309
Fuentes financiación	Fondos Propios



Plan de acción		Mediante ORDEN de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se concede una subvención prevista nominativa en los Presupuestos Generales de la CARM, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales
Asignación Indicadores	Número	ABSOLUTA
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	620
Seguimiento y Evaluación		El seguimiento se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y otros dos que serán designados por la Federación Plena Inclusión Región de Murcia. Por otro lado, a 31 de marzo de 2025 deberá aportar la justificación documental que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención, justificación que deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como el número de alumnos atendidos

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422F EDUCACION ESPECIAL
Proyecto	46333 A la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) para atención al alumnado afectado con autismo
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del



		alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 60.000 euros Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.48309
Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		La concesión se realizará mediante orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a estas Federaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia
Asignación Indicadores	Número	ABSOLUTA
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	417
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Bachillerato.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario	422M Ordenación Académica.
Proyecto	35634 Premios Extraordinarios de Bachillerato y Otros Premios
Objetivo presupuestario	Objetivo 02- Mejora de la calidad del sistema educativo regional
Objetivo y efectos	El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia.



Áreas de competencia		CNAE: 8531 – Educación secundaria. Beneficiarios: Alumnos de secundaria.
Plazo de consecución		Cuarto trimestre 2024
Costes previsible		Importe: 9.100 euros Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones concedidas.
	Unidad de Medida	Número máximo de subvenciones.
	Previsión indicador (uds.)	13
Seguimiento y Evaluación		Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador.

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.

Servicio		15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario		422M Ordenación Académica.
Proyecto		35634 Premios Extraordinarios de Bachillerato y Otros Premios
Objetivo presupuestario		Objetivo 02- Mejora de la calidad del sistema educativo regional.
Objetivo y efectos		El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de ESO de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		CNAE: 8531 – Educación secundaria Beneficiarios: Alumnos de secundaria
Plazo de consecución		Cuarto trimestre 2024
Costes previsible		Importe: 5.500 euros Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas
	Unidad de Medida	Número máximo de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	11
Seguimiento y Evaluación		Justificación de concesión de la subvención: baremación de acuerdo a expediente académico y méritos aportados por el alumnado.



Línea de subvención: Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.

Servicio	15.03. Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	50601. Campamentos STEM para alumnado de Educación Primaria y Secundaria.	
Objetivo presupuestario	4. Mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	
Objetivo y efectos	Mejorar la competencia la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad	
Costes previsibles	Importe: 435.939 euros Partida presupuestaria: 15.03.00.4221.483.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 174.375,60 euros Fondos externos: 261.563,40 euros Fondo Social Europeo Plus (2021-2027)	
Plan de acción	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de la subvención en especie consistente en una estancia formativa para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM).	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvención en especie en régimen de concurrencia competitiva de estancias formativas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.
	Unidad de Medida	Número de alumnos de primaria y secundaria que realizan la estancia formativa en régimen de campamento científico.

	Previsión indicador (uds.)	1041
Seguimiento y Evaluación		Realización de un cuestionario al inicio y al final el campamento científico.

Línea de subvención: Becas para la mejora de la competencia Lingüística en Inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	43624. Alumnos para estancias lingüísticas en lengua extranjera.	
Objetivo presupuestario	4. Mejora de la competencia lingüística en inglés del alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos a través de estancias formativas en régimen de inmersión lingüística en territorio nacional.	
Objetivo y efectos	Mejorar la competencia en lengua extranjera (inglés) a través de la realización de una estancia formativa en régimen de inmersión lingüística en territorio nacional del alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad	
Costes previsibles	Importe: 549.632 euros Partida presupuestaria: 15.03.00.4221.483.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 219.852,80 euros Fondos externos: 329.779,20 euros Fondo Social Europeo Plus (2021-2027)	
Plan de acción	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de la subvención en especie consistente en una estancia formativa para la mejora de la competencia lingüística en inglés.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.



	Unidad de Medida	Número de alumnos de primaria y secundaria que realizan la estancia formativa en régimen de inmersión lingüística.
	Previsión indicador (uds.)	1350
Seguimiento y Evaluación		Seguimiento al finalizar la inmersión lingüística mediante la emisión de un diploma de aprovechamiento de la empresa encargada de realizar la estancia formativa. Realización de una prueba de evaluación de la competencia lingüística en inglés al alumnado de primaria y secundaria al inicio de la inmersión y otra prueba al finalizar la misma.

Línea de subvención: Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de Formación Profesional.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	50013 A alumnos FP. Estancias formativas de inmersión lingüística.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Planificar la Oferta Formativa de Formación Profesional del sistema educativo en todas sus modalidades: presencial, semipresencial, a distancia, bilingüe y dual.	
Objetivo y efectos	Mejorar la competencia en lenguas extranjeras de los alumnos de un de grado medio y superior de Formación Profesional Bilingüe, para contribuir en el desarrollo de competencias lingüísticas de lenguas extranjeras, reforzando las destrezas orales, fundamentalmente las de producción e interacción oral.	
Áreas de competencia	Alumnado de las enseñanzas de formación profesional, en modalidad bilingüe.	
Plazo de consecución	Anualidad	
Costes previsibles	Importe: 400.000 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.4221.483.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 400.000 euros MRR.	
Plan de acción	Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Becas para realizar estancias formativas en el extranjero para el alumnado de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en modalidad bilingüe
	Unidad de Medida	Número de alumnos



	Previsión indicador (uds.)	200
Seguimiento y Evaluación		Las ayudas solicitadas deben cumplir con unos requisitos previos a su concesión.

Línea de subvención: Apoyo a la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	46844 A Centros Concertados Auxiliares de Conversación Lenguas Extranjeras	
Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
Objetivo y efectos	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros privados concertados que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros privados concertados que impartan dichas enseñanzas	
Plazo de consecución	Anual	
Costes previsibles	Importe: 335.000 euros Partida presupuestaria: 15.03.00.4221.483.05	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvención para la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados bilingües
	Unidad de Medida	Número de centros privados concertados beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	Todos: 111
Seguimiento y Evaluación		Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares

Línea de subvención: Becas de colaboración para auxiliares de conversación.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	42567 Becas de colaboración para auxiliares de conversación Centros Bilingües	



Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
Objetivo y efectos	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros docentes que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación infantil 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General 8559 – Otra educación n. c. o. p. (Escuelas Oficiales de Idiomas) 8532 – Educación secundaria técnica y profesional. (Centros integrados de formación profesional) Beneficiarios: Auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional	
Plazo de consecución	Anual	
Costes previsibles	Enero a mayo 2024: 1.090.337,13 euros Octubre a diciembre 2024: 671.485,74 euros Importe total 2024: 1.761.822,87 euros Partida presupuestaria: 15.03.00.4221.483.51	
Fuentes financiación	Fondos propios: de enero a mayo: 946.866,50 euros Fondos externos: FSE+ de enero a mayo 143.470,63 euros Fondos propios: de octubre a diciembre: 509.177,17 euros Fondos externos: FSE+ de octubre a diciembre 162.308,57 euros	
Plan de acción	Decreto de subvención directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Becas de Colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües
	Unidad de Medida	Absoluto
	Previsión indicador (uds.)	Enero a mayo 2024: 317 Octubre a diciembre 2024: 271
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares	



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: Ayudas a Educación Infantil curso escolar 2023/2024.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422D Educación Infantil y Primaria	
Proyecto	50011 Cheque-Guarde. Ayudas Escolarización primer ciclo Educación Infantil.	
Objetivo presupuestario	Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 0-3 años.	
Objetivo y efectos	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolarización en centros de Educación Infantil de 0 a 3 años	
Áreas de competencia	Beneficiarios: alumnos de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 1.000.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.483.03.	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Numérica-alumno
	Previsión indicador (uds.)	1.000 alumnos
Seguimiento y Evaluación	Las ayudas solicitadas deben cumplir con unos requisitos previos a su concesión.	

Línea de subvención: A centros concertados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria	
Proyecto	51543. A Centros Concertados aulas 2-3 años	
Objetivo presupuestario	5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación infantil mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 2-3 años en centros concertados.	
Objetivo y efectos	Sufragar los gastos de personal y funcionamiento de un aula de tercer curso del primer ciclo de educación infantil (2-3 años) en los centros concertados.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Centros privados concertados con aulas 2-3 años.	



Plazo de consecución		Anualidad 2023-2024
Costes previsibles		Importe: 3.000.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	79
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida

Línea de subvención: A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	51559 Al Ayuntamiento de ALEDO por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años 51571 Al Ayuntamiento de ALEDO por gastos de inversión EMEI 0-3 años
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI “Los Pequeñicos”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Aledo
Plazo de consecución	Año 2024
Costes previsibles	Importe proyecto 51559: 183.300 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49 Importe proyecto 51571: 15.586,73 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 198.886,73 euros.



Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3 unidades – 40 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyectos	51557 Al Ayuntamiento de Alhama de Murcia por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 AÑOS.	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI “Los Cerezos”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Murcia	
Plazo de consecución	Año 2024	
Costes previsibles	Importe: 379.918,43 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 379.918,43 euros.	
Plan de acción		
Subvención otorgada por concesión directa.		
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5 unidades – 74 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	51560 Al Ayuntamiento de BENIEL por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años



	50147 Al Ayuntamiento de BENIEL por gastos de inversión EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI Beniel, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Beniel	
Plazo de consecución	Año 2024	
Costes previsibles	Importe proyecto 51560: 364.399,78 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49 Importe proyecto 50147: 3.176,86 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 367.576,64 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 82 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.	

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	51784 Al Ayuntamiento de BLANCA por gastos de funcionamiento EMEIS 0-3 años 52304 Al Ayuntamiento de BLANCA por gastos de inversión EMEIS 0-3 años
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de las EMEIS “Ana María Matute” y “Mucab”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



Objetivo y efectos		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca
Plazo de consecución		Año 2024
Costes previsibles		Importe proyecto 51784: 472.608,50 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49 Importe proyecto 52304: 224.920,85 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 697.529,35 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	9 unidades – 119 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D Educación infantil y Primaria
Proyectos		51561 Al Ayuntamiento de Bullas por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 AÑOS
Objetivo presupuestario		Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI Bullas, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Bullas
Plazo de consecución		Año 2024
Costes previsibles		Importe: 643.743,88 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 643.743,88 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
	Número	Absoluto



Asignación Indicadores	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	9 unidades – 138 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyectos	51566 Al Ayuntamiento de las Torres de Cotillas por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 AÑOS	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI “Titina”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	
Plazo de consecución	Año 2024	
Costes previsibles	Importe: 532.792 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 532.792,00 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8 unidades – 109 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	51564 AL Ayuntamiento de Pliego por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 AÑOS
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI “Pequeñitos pasos”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de



		Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Pliego
Plazo de consecución		Año 2024
Costes previsibles		Importe: 234.624 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 234.624 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5 unidades – 64 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	51565 Al Ayuntamiento de SANTOMERA por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años 50137 Al Ayuntamiento de SANTOMERA por gastos de inversión EMEI 0-3 años
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI “Infanta Elena”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Santomera
Plazo de consecución	Año 2024
Costes previsibles	Importe proyecto 51565: 441.142 euros



	Partida: 15.04.00.422 D.463.49 Importe proyecto 50137: 2.169,42 euros Partida: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 443.311,42 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 76 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.	

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyectos	51567 Al Ayuntamiento de TOTANA por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años 51792 Al Ayuntamiento de TOTANA por gastos de inversión EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de las EMEIS “Doña Pepita López Gandía” y “Ntra. Sra. del Rosario”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Totana	
Plazo de consecución	Año 2024	
Costes previsibles	Importe proyecto 51567: 467.109,50 euros Partida: 15.04.00.422D.463.49 Importe proyecto 51792: 8.072,44 euros Partida: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 475.181,94 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica



	Previsión indicador (uds.)	8 unidades – 139 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Línea de subvención: Ayudas al estudio escolar 2024/2025.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.	
Proyecto	37122 Ayudas de libros.	
Objetivo presupuestario	3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas para libros de texto en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio.	
Objetivo y efectos	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolaridad obligatoria en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria. Beneficiarios: alumnos de educación primaria	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 800.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.00.	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad medida	Numérica-alumno
	Previsión indicador (uds.)	6.667
Seguimiento y Evaluación	Los directores de los centros comprobaran que las ayudas han cumplido su finalidad, comunicando los alumnos que no cumplan dicha finalidad en los términos establecidos.	

Línea de subvención: Ayudas de comedor escolar de carácter compensatorio curso 2024/2025.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.	
Proyecto	31949 Ayudas de comedor de carácter compensatorio.	
Objetivo presupuestario	1. Garantizar el acceso a la escolaridad en primer ciclo de Educación Infantil (2 años), el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio	



Objetivo y efectos		Esta finalidad consiste en la prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos beneficiarios, cuyas familias debido a la insuficiencia de sus recursos económicos, no pueden atender de forma adecuada y permanente sus necesidades alimentarias básicas.
Áreas de competencia		CNAE: 8510 Educación preprimaria y 8520 Educación primaria. Beneficiarios: alumnos de educación infantil y de primaria
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 5.580.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica/Alumnos
	Previsión indicador (uds.)	5.110 alumnos.
Seguimiento y Evaluación		Certificación anual del director del centro donde estén escolarizados los alumnos.

Línea de subvención: A Centros Concertados para programa libros compartidos 2024/2025.

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422J Servicios Complementarios.
Proyecto		47322 A Centros Concertados para programa libros compartidos.
Objetivo presupuestario		6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados.
Objetivo y efectos		Prestación del servicio público de la educación mediante la aplicación de la ley 2/2018 de gratuidad de libros de texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en centros privados concertados.
Áreas de competencia		Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531), Educación Secundaria Técnica y Profesional (8532), (8541). Beneficiarios: Centros privados concertados.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 4.221.915 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.05.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados.



	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	120
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida.

Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2022/2023.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.	
Proyecto	17906 Ayudas individualizadas de transporte.	
Objetivo presupuestario	1.-Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros enseñanzas de Formación Profesional Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil.	
Plazo de consecución	A anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 200.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica/Alumnos
	Previsión indicador (uds.)	500 alumnos
Seguimiento y Evaluación	Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar.	

Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2023/2024.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.	
Proyecto	17906 Ayudas individualizadas de transporte.	
Objetivo presupuestario	1.-Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros enseñanzas de Formación Profesional Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 700.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica/Alumnos
	Previsión indicador (uds.)	3.500 alumnos.
Seguimiento y Evaluación	Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar.	

Línea de subvención: A centros concertados dirigidas al apoyo del alumnado con necesidades de refuerzo educativo.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422K. Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto	50316 A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR



Objetivo presupuestario	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados	
Objetivo y efectos	Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PRE.	
Áreas de competencia	Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531). Beneficiarios: Centros privados concertados.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024-25	
Costes previsibles	Importe: 600.000 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05	
Fuentes financiación	Fondos externos: 600.000 euros FSE	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	58
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida	

Línea de subvención: A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	39505 A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.	
Objetivo presupuestario	06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Facilitar la participación de asociaciones de madres y padres de alumnos en el funcionamiento de los centros educativos, y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Año 2023	
Costes previsibles	Importe: 100.000 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422-K.483.02	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	A Número de Federaciones de Padres
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	7
Seguimiento y Evaluación	Post-pagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención	



	concedida por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.
--	--

Línea de subvención: A Federaciones de alumnos para gastos corrientes.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422K. Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	39507. A Federaciones de Alumnos para gastos corrientes	
Objetivo presupuestario	06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones.	
Objetivo y efectos	Incentivar la participación de los alumnos en la gestión de los centros y el asociacionismo y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Curso escolar 2024/2025	
Costes previsibles	Importe: 30.000 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422-K.483.02	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	A Federaciones de Alumnos
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1 o más
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos	

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada.

Servicio	15.05. Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422H Formación Profesional
Proyecto	46833 A FISFL para programas formativos profesionales. Modalidad adaptada.



Objetivo presupuestario	Objetivo 05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social	
Objetivo y efectos	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral	
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2024 Los programas subvencionados finalizarán en 2025	
Costes previsibles	Importe: 919.602 euros -Convocatoria 2023: 395.996,70 euros -Convocatoria 2024: 523.605,30 euros Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.07	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 551.761,20 euros de la F.F. 67 0301 0306.03 FSE +. Promover la igualdad de acceso a educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos afectados: 367.840 euros	
Plan de acción	Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de programas formativos profesionales modalidad adaptada
	Unidad de Medida	Numérica-grupos
	Previsión indicador (uds.)	34 (16 convocatoria 2023 y 18 convocatoria 2024)-
Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería competente en materia de Educación cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.	

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422H Formación Profesional
Proyecto	46834 A FISFL para programas formativos profesionales. Modalidad especial.
Objetivo presupuestario	Objetivo 05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social

Objetivo y efectos	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral	
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2024 Los programas subvencionados finalizarán en 2026.	
Costes previsibles	Importe: 672.000 euros -Convocatoria 2022: 132.000 euros F.PROPIOS -Convocatoria 2023: 350.000 euros FSE+ -Convocatoria 2024: 190.000 euros FSE+ Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.07	
Fuentes financiación	Fondos propios: 132.000 euros Fondos externos: 324.000 euros de la F.F. 67 0301 0306.03 FSE +. Promover la igualdad de acceso a educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos afectados: 216.000 euros	
Plan de acción	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de programas formativos profesionales modalidad especial
	Unidad de Medida	Numérica-grupos
	Previsión indicador (uds.)	20 (6 convocatoria 2022, 7 convocatoria 2023 y 7 convocatoria 2024)-
Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería competente en materia de Educación cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.	

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Formación Profesional.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422H Formación Profesional
Proyecto	47436 Premios extraordinarios de Formación Profesional grados medio y superior.
Objetivo presupuestario	Objetivo 07: Promocionar la excelencia en FP.
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los alumnos que finalizan los estudios de

		Formación Profesional de grado básico, medio o superior, como permitir su participación en la respectiva convocatoria de los Premios Nacionales de Formación Profesional.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Alumnado que haya cursado y superado en centros docentes españoles un ciclo formativo de grado básico, medio o superior, de los catálogos de títulos vigentes de Formación Profesional y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 44.200 euros Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Básico, Medio y Superior en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de premios extraordinarios entregados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y Evaluación		Se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música durante el ejercicio 2024.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto	49518: Al Ayto. San Javier funcionamiento conservatorio de música.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
Objetivo y efectos	Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de San Javier con conservatorio de música.



Plazo de consecución		Anualidad 2024.
Costes previsibles		Importe: 206.550 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M.J.LÓPEZ" durante el ejercicio 2024.

Servicio		15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario		422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto		49519: Al Ayto. Molina Segura. Funcionamiento conservatorio música "M. J. López".
Objetivo presupuestario		Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Molina de Segura con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2024.
Costes previsibles		Importe: 265.913 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jumilla, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música “JULIÁN SANTOS” durante el ejercicio 2024.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
Proyecto	49520: Al Ayto. Jumilla funcionamiento conservatorio de música “Julián Santos”.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	
Objetivo y efectos	Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Jumilla con conservatorio de música.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024.	
Costes previsibles	Importe: 198.893 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación	Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.	

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música “M. GÓMEZ VILLA” durante el ejercicio 2024.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
Proyecto	49521: Al Ayto. Cieza funcionamiento conservatorio de música “M. Gómez Villa”.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	



Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Cieza con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2024.
Costes previsibles		Importe: 221.600 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.

Línea de subvención: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto	46304: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música.
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música, en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
Plazo de consecución	Anualidad 2024.
Costes previsibles	Importe: 3.000 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.48901
Fuentes financiación	Fondos propios



Plan de acción		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

Línea de subvención: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto	45650: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Danza, Música y Artes Plásticas y Diseño, así como permitir su participación en la convocatoria anual de los Premios Nacionales correspondientes.
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música, Danza o Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
Plazo de consecución	Anualidad 2024.
Costes previsibles	Importe: 6.000 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.48901
Fuentes financiación	Fondos propios
Plan de acción	Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.



Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD.

Servicio	15. 05. Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente	
Programa presupuestario	422P Educación de Personas Adultas	
Proyecto	46838 Premios extraordinarios de educación secundaria obligatoria para adultos.	
Objetivo presupuestario	09: Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo)	
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas	
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8531 Educación Secundaria en general. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y cumpla los requisitos de nota media exigidos.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 5.000 euros Partida presupuestaria: 15.05.00.422P.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de premios extraordinarios entregados.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos



	previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan
--	---

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Línea de subvención: Concesión de Subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	12166 Ayudas funcionamiento centrales sindicales	
Objetivo presupuestario	01 – Fomentar el asociacionismo empresarial y sindical. a) Subvencionar el funcionamiento de las centrales sindicales según su representatividad.	
Objetivo y efectos	Ayudar al funcionamiento de las Organizaciones Sindicales de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organizaciones sindicales más representativas de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 86.284 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315A 488.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Organización Sindical
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Se comprobará la ejecución de las ayudas descritas en la memoria que se acompaña a la solicitud de subvención.	

Línea de subvención: Concesión de Subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto	12167 Ayudas funcionamiento organizaciones empresariales
Objetivo presupuestario	01 – Fomentar el asociacionismo empresarial y sindical. b) Subvencionar el funcionamiento de las organizaciones empresariales según su representatividad.



Objetivo y efectos		Ayudar al funcionamiento de las Organizaciones empresariales de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Organizaciones empresariales más representativas de la Región de Murcia.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 51.588 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315A 488.01
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Organización Empresarial
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará la ejecución de las ayudas descritas en la memoria que se acompaña a la solicitud de subvención.

Línea de subvención: Concesión de Subvenciones destinadas a la compensación económica de los árbitros en relaciones laborales.

Servicio		15.06 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		12212 Ayudas resol. Extrajudicial confl.labor/Árbitros electorales.
Objetivo Presupuestario		04 – Conceder ayudas económicas directas a árbitros en elecciones sindicales. a) concesión de subvenciones a árbitros que medien en las elecciones sindicales.
Objetivo y efectos		Realizar arbitrajes que resuelvan los problemas surgidos entre las partes enfrentadas en las elecciones sindicales celebradas para elegir los representantes de los trabajadores en las empresas de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Árbitros en elecciones sindicales.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 40.000 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315A 485.03
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Árbitros
	Previsión indicador (uds)	4
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará la realización efectiva de laudos de los árbitros subvencionados.



Línea de subvención: Concesión de Subvención a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	21084 A la Fundación Resolución Extrajudicial Conflictos. Financiación gastos de funcionamiento.	
Objetivo Presupuestario	03. Potenciar la resolución de conflictos colectivos. d) Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar entre las empresas y los trabajadores de la Región de Murcia la resolución extrajudicial de conflictos laborales.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 108.800 euros Partida presupuestaria: 15.06.00.315A 485.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Se comprobará que la ORCL ha atendido sus gastos de funcionamiento.	

Línea de subvención: Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	36908 A CCOO Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	
Objetivo Presupuestario	02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.	
Objetivo y efectos	Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización sindical CCOO.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organización sindical Comisiones Obreras.	



Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 152.250 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315A 488.99
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará que CCOO ha realizado las acciones indicadas en la memoria anexa a su solicitud.

Línea de subvención: Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	36909 A CROEM Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	
Objetivo Presupuestario	02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.	
Objetivo y efectos	Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización empresarial CROEM.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organización empresarial CROEM	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 263.150 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315A 488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará que CROEM ha realizado las acciones indicadas en la memoria anexa a su solicitud.

Línea de subvención: Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO



Proyecto		36910 A UGT Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.
Objetivo Presupuestario		02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.
Objetivo y efectos		Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización empresarial UGT.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Organización sindical UGT.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 152.250 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315A 488.99
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiario
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará que UGT ha realizado las acciones indicadas en la memoria anexa a su solicitud.

Línea de subvención: Subvención directa a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	43518 A la ORCL para Observatorio de negociación colectiva.	
Objetivo Presupuestario	03. Potenciar la resolución de conflictos colectivos. d) Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar la negociación colectiva entre las empresas y los trabajadores de cada uno de los sectores productivos de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 68.000 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315A 485.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
	Número	Absoluto



Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de informes realizados por la ORCL

Línea de subvención: Subvención directa a la “Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral”.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	48091 A la UMU Cátedra de Relaciones laborales-Diálogo Social y Bienestar Laboral.	
Objetivo Presupuestario	02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. b) Financiación de la “Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral”.	
Objetivo y efectos	Financiación de la “Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral”.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsible	Importe: 5.000 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315A 442.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de informes realizados por la Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral.

Línea de subvención: Subvención directa a la Universidad de Murcia para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto	48094 A UMU para prevención de riesgos laborales.
Objetivo Presupuestario	05. Promocionar la seguridad y salud laboral. d) Financiar actividades de las universidades públicas en esta materia.



Objetivo y efectos		Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Universidad de Murcia.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 2.560 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315A 442.00
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Realización del master de prevención de riesgos laborales por la UMU.

Línea de subvención: Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Servicio		15.06 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		48095 A UPCT para prevención de riesgos laborales.
Objetivo Presupuestario		05. Promocionar la seguridad y salud laboral. d) Financiar actividades de las universidades públicas en esta materia.
Objetivo y efectos		Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Universidad Politécnica de Cartagena.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 2.560 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315A 442.01
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Realización del master de prevención de riesgos laborales por la UPCT.



Línea de subvención: Concesión de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	22820 Subv. Actuaciones promoción, fomento y difusión de la prevención de riesgos laborales entidades sin f. de lucro.	
Objetivo Presupuestario	03. Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Fomentar la seguridad y salud en el trabajo.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 32.500 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315B 485.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	3
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de acciones realizadas por las entidades sin ánimo de lucro, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.	

Línea de subvención: Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para investigación de accidentes laborales.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	41036 A UPCT Colaboración en la Investigación accidentes laborales.	
Objetivo Presupuestario	04. Promover proyectos de investigación aplicada en colaboración con entidades públicas o privadas. a) Planificar proyectos de investigación con entidades públicas o privadas.	
Objetivo y efectos	Investigar los accidentes laborales ocurridos a los trabajadores que desarrollan su actividad en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Universidad Politécnica de Cartagena.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 17.500 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315B 442.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa	



Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica- Beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de acciones realizadas por la UPCT, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.

Línea de subvención: Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	45518 A CCOO para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.	
Objetivo Presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Comisiones Obreras.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 47.953 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315B 488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-acciones
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de acciones realizadas por CCOO, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.

Línea de subvención: Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Proyecto	45519 A UGT para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.



Objetivo Presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Unión General de Trabajadores	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 47.953 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315B 488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de acciones realizadas por UGT, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.	

Línea de subvención: Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	45520 A CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.	
Objetivo Presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 63.938 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315B 488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1



Seguimiento y Evaluación	Comprobación de acciones realizadas por CROEM, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.
---------------------------------	--

Línea de subvención: Concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales.

Servicio	15.06 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	51817 A Organizaciones empresariales y sindicales. Promoción y Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales.	
Objetivo Presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organizaciones sindicales y empresariales sectoriales e intersectoriales.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 471.524 euros Partida presupuestaria: 15.06.00 315B 485.00	
Fuentes financiación	Fondos externos. Ministerio de Trabajo y Economía Social 02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"	
Plan de acción	Concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica- Beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	5
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de acciones realizadas por entidades beneficiarias y trabajadores, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.	



SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Línea de subvención: Subvenciones para el Programa para el fomento territorial del empleo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO	
Proyecto	32493 AGENTES DE DESARROLLO LOCAL	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01: Ayudar a la creación de organismos promotores de Empleo / Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local	
Áreas de competencia	84 Entidades locales. Beneficiarios: Entidades locales	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 1.500.000 euros Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.46801	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Subvencionar los costes salariales del Técnicos de Desarrollo Local contratado a tiempo completo, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de contratos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención 	



Línea de subvención: Subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO	
Proyecto	32495 PLANES CONTRATACIÓN TEMPORAL TRABAJADORES DESEMPLEADOS	
Objetivo presupuestario	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Contratación temporal de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general o social por las corporaciones locales	
Áreas de competencia	84. Entidades locales. Beneficiarios: Entidades locales	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 2.239.769 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.46501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Subvencionar la contratación temporal para que a través de las entidades locales se realicen obras o servicios de interés general y social como actividad de fomento de empleo del programa de acción conjunta para personas desempleadas. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de contratos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	150
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención 	



Línea de subvención: Subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO	
Proyecto	32503 FOMENTO EMPLEO INDEFINIDO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados.	
Objetivo y efectos	Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 1.200.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47502	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia. Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de contratos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	250
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Seguimiento y justificación de las obligaciones del beneficiario. 	

Línea de subvención: Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
-----------------	--



Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	32551 CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO – GASTOS SALARIALES.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 15.000.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47502	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Conceder ayudas destinadas a subvencionar el coste salarial (% del SMI, Salario Mínimo Interprofesional) y ayudas para asistencia técnica correspondiente al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo. Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centro beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	64
Seguimiento y Evaluación	1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.	

Línea de subvención: Programa Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
-----------------	--



Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto		32560 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS.
Objetivo presupuestario		Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo
Objetivo y efectos		Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.
Áreas de competencia		Beneficiarios: las entidades sin fines de lucro, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 900.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.48509
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 67 0301 0211.02 FSE +. Mejorar igualdad y oportunidad de acceso servicios de calidad
Plan de acción		Favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF. Subvención otorgada por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centro beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva.



	7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención
--	---

Línea de subvención: Subvenciones para contratación de jóvenes sin experiencia por las entidades locales.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	52132 A CCLL. - AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES SIN EXPERIENCIA.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 08: Contratación temporal de jóvenes desempleados sin experiencia.	
Objetivo y efectos	Actividad A Contratación temporal de jóvenes desempleados sin experiencia en entidades locales.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades locales	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 5.000.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.46501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 67 0301 0101.01 FSE+ Mejorar acceso empleo y medidas activación de todos los demandantes empleo.	
Plan de acción	Subvencionar la contratación temporal a través de las entidades locales de jóvenes desempleados sin experiencia para la adquisición de experiencia laboral. Subvención otorgada por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de contratos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	250
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención. 	



Línea de subvención: Programa de subvenciones de Cuota Cero ampliada.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	50672 TARIFA CERO NUEVOS AUTÓNOMOS.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Personas que causen alta en RETA.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 6.000.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, de personas emprendedoras que se den de alta como autónomos por primera vez o hayan pasado más de 2 años desde la última vez que se dieron de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ayudando al inicio de la actividad emprendedora y al mantenimiento de la misma. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de personas beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1900
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria. 	

Línea de subvención: Subvenciones de las cuotas a la Seguridad Social para proyectos de autoempleo o emprendimiento asociados a la capitalización de la prestación por desempleo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
-----------------	--



Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto		32561 SUBVENCIÓN CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES
Objetivo presupuestario		Objetivo 09: Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos / Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos.
Objetivo y efectos		Actividad A: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de autónomos de los trabajadores que se inician o incorporan a empresas de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo. Actividad B: Subvencionar el 100% de las cuotas a la seguridad social del régimen general de los trabajadores que se inician o incorporan a una empresa de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo. Actividad C: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de los autónomos con discapacidad y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Personas perceptoras de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 150.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47505
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Fomentar la integración laboral de personas desempleadas, a través de iniciativas de autoempleo, que consistan en iniciar una actividad laboral, como trabajador por cuenta propia o en incorporarse como socio trabajador o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales o mercantiles en funcionamiento o de nueva creación, subvencionando parte de sus cotizaciones a la Seguridad Social. Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de personas beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	350
Seguimiento y Evaluación		1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.



	3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria
--	---

Línea de subvención: Subvenciones para el fomento del empleo autónomo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	33636 EMPLEO AUTÓNOMO (MTAS).	
Objetivo presupuestario	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Personas que causen alta en RETA.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 6.500.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuando concurren los requisitos establecidos. Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de personas beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	850
Seguimiento y Evaluación	1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria	



Línea de subvención: Programa de subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	36142 UNIDADES DE APOYO CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades titulares de los Centros Especiales de Empleo.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 550.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47502	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya plantilla esté formada, total o parcialmente, por personas discapacitadas de difícil inserción. Subvención otorgada por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	17
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 	



	8. Justificación y liquidación de la subvención.
--	--

Línea de subvención: Programa Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	36143 GABINETES, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.	
Objetivo y efectos	Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo	
Áreas de competencia	Beneficiarios: las entidades sin fines de lucro, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 350.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.48509	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 67 0301 0211.02 FSE +. Mejorar igualdad y oportunidad de acceso servicios de calidad	
Plan de acción	Favorecer la inserción laboral, en empresas normalizadas, de las personas con discapacidad física y/u orgánica que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF, para ello, se llevarán a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral y de prospección en el mercado de trabajo. Subvención otorgada por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4



Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.
---------------------------------	--

Línea de subvención: Programa Fomento del autoempleo de desempleados de larga duración. Cuota Cero.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	42212 AYUDAS AL AUTOEMPLO PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN.
Objetivo presupuestario	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.
Objetivo y efectos	Actividad C: Combatir el desempleo de larga duración incentivando fórmulas de autoempleo. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Personas que causen alta en RETA.
Plazo de consecución	Anualidad 2024
Costes previsibles	Importe: 600.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción	Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de personas desempleadas de larga duración, así como el mantenimiento durante el pago parcial de las cuotas a la seguridad social. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva
Asignación	Número Absoluto
Indicadores	Descripción Beneficiarios: Personas que causen alta en RETA.



	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	125
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

Línea de subvención: Programa Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	49121 A EMPRESAS PRIVADAS PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia.	
Objetivo y efectos	Actividad: D Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 150.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Subvención de prácticas no laborales reguladas en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, que se realicen a jóvenes desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	80



Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.
---------------------------------	---

Línea de subvención: Programa Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	45433 CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS SEPE.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia.
Objetivo y efectos	<p>Actividad A: Incentivar la contratación indefinida de personas de 45 o más años en desempleo prolongado con o sin cargas familiares.</p> <p>Actividad B: Incentivar la contratación indefinida de personas paradas de larga duración</p> <p>Actividad C: Incentivar la contratación indefinida que por sus características pertenezcan a grupos de exclusión del mercado laboral y víctimas de terrorismo</p> <p>Actividad D: Incentivar la contratación indefinida de desempleados.</p> <p>Actividad E: Incentivar la contratación de mujeres con hijos menores de 4 años.</p>
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
Plazo de consecución	Anualidad 2024
Costes previsibles	Importe: 1.000.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción	Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.
	Número
	Absoluto



Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Programa Fomento del autoempleo juvenil. Cuota Cero.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	45435 AUTÓNOMOS CUOTA CERO.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Personas que causen alta en RETA.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 900.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como el mantenimiento durante el pago parcial de las cuotas a la seguridad social. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios: Personas que causen alta en RETA.



	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	300
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

Línea de subvención: Programa Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	45436 CONVERSIÓN EN INDEFINIDO.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos.	
Objetivo y efectos	Actividad F: Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 800.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Fomentar la conversión de contratos formativos en indefinidos. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	130
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 	



	4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.
--	--

Línea de subvención: Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	33639 CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO – ACTIVOS FIJOS Y ADAPTACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 725.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.77503	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.02. SEPE-Políticas Activas de Empleo (Capital)	
Plan de acción	Inversión en Activos Fijos: Fomentar la integración laboral estable de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo de la Región de Murcia, a través de la subvención a su creación o ampliación de plantilla. Para ello se podrán conceder ayudas para financiar actividades realizadas durante el presente año y consistentes en inversiones en activos fijos materiales nuevos. Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centro beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación	1 .Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.	



	<p>2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.</p> <p>3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.</p>
--	--

Línea de subvención: Programa de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	36133 ADAPTACIÓN PUESTOS DE TRABAJO CONTRATACIÓN DISCAPACITADOS	
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.	
Objetivo y efectos	Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 25.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.77503	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.02. SEPE-Políticas Activas de Empleo (Capital)	
Plan de acción	Financiar a la adaptación de los puestos de trabajo en el mercado ordinario de trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	<p>1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.</p> <p>2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.</p> <p>3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.</p>	



Línea de subvención: Subvenciones Proyectos integrados de inserción laboral a colectivos vulnerables.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	49470 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. PROYECTOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN LABORAL A COLECTIVOS VULNERABLES.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social / Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro.	
Objetivo y efectos	Actividad B: Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 6.000.000 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.48507	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1361.00. SPEE-Formación para el Empleo	
Plan de acción	Proyectos que tienen por objeto promover el desarrollo del empleo y el consiguiente desarrollo económico de núcleos territoriales a través de la financiación de proyectos que diseñen y pongan en marcha nuevos diseños de itinerarios de inserción que permitan la incorporación al mercado laboral de colectivos alejados del mismo, como son las personas jóvenes que no acceden ni a un empleo ni a una cualificación (impulsando su activación), o la inserción laboral sostenible de personas en situación de desempleo de larga duración mayores de 45 años. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 	



	4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.
--	--

Línea de subvención: Subvenciones de programas de apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo	
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.	
Proyecto	42229 A ISFLL MUJERES ÁREAS RURALES Y URBANAS CAPACIT. E INSERCIÓN LABORAL.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 07: A ISFLL mujeres áreas rurales y urbanas capacitación e inserción laboral.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Actuaciones específicas para mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsible	Importe: 57.925 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.48107	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 0209 2302.06 PAES (VI): EMPLEO MUJER. APOYO MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO	
Plan de acción	Este programa tiene como objetivo poner en marcha planes específicos para mejorar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas, a través, primero, de su sensibilización para incrementar su participación en la actividad económica de su zona, lo que conllevará ofrecer oportunidades de formación, así como el asesoramiento en estos ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social que se ligue a los productos endógenos (dimensión local y verde), aprovechamiento forestal, pesquero y agrario, actividades comerciales online, y apoyo a la dependencia. Este Programa implica un itinerario personal e integrado de orientación, asesoramiento y acciones de formación ajustado al perfil de empleabilidad de las mujeres participantes. Subvención otorgada por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5



Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.
---------------------------------	--

Línea de subvención: Subvenciones de programas de apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de EMPLEO	
Programa presupuestario	322A Fomento del empleo.	
Proyecto	47964 A EELL.PARA MUJERES EN AREAS RURALES Y URBANAS PARA CAPACIT.E INSERC.LABORAL	
Objetivo presupuestario	Actuaciones de Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo / Servicios de atención personalizada a personas paradas de larga duración.	
Objetivo y efectos	Actividad: Atender a través de un itinerario profesional a las a las mujeres de áreas rurales y urbanas como medio para su inserción laboral	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Las corporaciones locales y las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, preferentemente con una población inferior a 5.000 habitantes. Asimismo, podrán ser beneficiarias las entidades locales supramunicipales, que atiendan preferente a mujeres residentes en municipios con una población inferior a 5.000 habitantes.	
Plazo de consecución	Mínimo 12 meses-máximo 36 meses	
Costes previsibles	Importe: 57.925 euros Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.465.99	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 57.925 euros 14 0209 2302.06 PAES (VI): EMPLEO MUJER. APOYO MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO	
Plan de acción	Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral



	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	ÓPTIMO: 5 MÍNIMO: 1
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de la convocatoria en el BORM a través de la BDNS. 2. Presentación de solicitudes en plazo establecido en la convocatoria. 3. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. 4. Resolución de concesión. Las actividades deberán iniciarse una vez dictada la correspondiente resolución de concesión, y en todo caso, antes de que finalice el año de la convocatoria. 5. Pago anticipado de la subvención 6. Justificación: Los beneficiarios de subvenciones estarán sometidos al seguimiento, control y evaluación que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento, evaluación y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que se establezcan para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE y cuya aplicación sea de obligado cumplimiento, incluyendo el del principio de «no causar perjuicio significativo» (principio «do no significant harm–DNSH»). 7. La entidad beneficiaria deberá presentar dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada, los documentos justificativos del gasto. 8. Liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la concesión directa de becas y/o ayudas para estudios dirigidas a trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	32481 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 4. BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas.
Objetivo y efectos	Actividad A: Ayudas y becas alumnos desempleados
Áreas de competencia	CNAE: 85.5



		Beneficiarios: trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsible		Importe: 1.200.000 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.00
Fuentes financiación		Fuente Financiación: 14 1003 1361.00 Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 1.200.000 euros. SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción		Becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia participantes en las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por el SEF Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Personas participantes en la acción formativa que obtienen beca.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3.200
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

Línea de subvención: Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	40007 SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (CORPORACIONES LOCALES)
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.



Objetivo y efectos		Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 421.637 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 14 1003 1361.00 SEPE-Formación para el Empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	13
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.



	<p>9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</p> <p>10. Justificación y liquidación de la subvención.</p>
--	--

Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua	
Proyecto	4008 SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (EMPRESAS PRIVADAS)	
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.	
Objetivo y efectos	<p>Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados.</p> <p>Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad.</p> <p>Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación.</p> <p>Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.</p>	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	<p>Importe: 2.736.291 euros</p> <p>Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.473.54</p>	
Fuentes financiación	<p>Fondos propios: 0 euros.</p> <p>Fondos externos: 14 1003 1361.00 SEPE-Formación para el Empleo</p>	
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	83
Seguimiento y Evaluación	1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.	



	<ol style="list-style-type: none"> 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.
--	---

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a Instituciones sin fines de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	40009 SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (INST. SIN FINES DE LUCRO)
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Instituciones sin fines de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 219.691 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 483.54



Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 14 1003 1361.00 SEPE-Formación para el Empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	7
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	40021 FORMACIÓN PROFESIONAL TRABAJADORES OCUPADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su



		cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos		Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
Áreas de competencia		Beneficiarios: instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 287.500 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 483.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 14 1003 1361.00 SEPE-Formación para el Empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.



	<ol style="list-style-type: none"> 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.
--	--

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la concesión directa de becas y/o ayudas para estudios conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua	
Proyecto	41119 BECAS Y AYUDAS A DESEMP. PARA FORMACIÓN EN CERTIF. PROFESIONALIDAD	
Objetivo presupuestario	Objetivo 4. BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad. Actividad: A Ayudas y becas concedidas.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Ayudas y becas alumnos desempleados	
Áreas de competencia	CNAE: 85.5 Beneficiarios: trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el MEFPyD.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsible	Importe: 300.000 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.00	
Fuentes financiación	Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: MEFPyD-Formación para el empleo	
Plan de acción	Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia participantes en las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por el SEF que conduzcan a la obtención de un Certificado de Profesionalidad. Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Personas participantes en la acción formativa que obtienen beca.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	800



Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.
---------------------------------	--

Línea de subvención: Subvención destinadas a Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	41122 A CC.LL. FORM. A DESEMP. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 1.443.337 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a, trabajadores desempleados,



		<p>parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.</p>
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	35
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvención destinadas a Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua



Proyecto	41124 A CC.LL. FORM.OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.	
Objetivo y efectos	Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 10.000 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo	
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la 	



	<p>propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.
--	--

Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	41126 A EMPRES. PRIV. FORM. DESEMPLEADOS OBTENCIÓN CERTIF. PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
Áreas de competencia	Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 9.750.933 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 473.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados,



		<p>parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p>
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	320
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua



Proyecto		41128 A EMPRE. PRIV. FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario		Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos		Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
Áreas de competencia		Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 1.720.000 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 473.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	160
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la



	<p>propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.
--	--

Línea de subvención: Subvención destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	41767 A ISFL FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos	Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
Áreas de competencia	Beneficiarios: instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 50.000 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 483.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto



		694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvención destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas para obtención certificado de profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	41769 A ISFL FORM. DEEMPL. OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados.



		<p>Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad.</p> <p>Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación.</p> <p>Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.</p>
Áreas de competencia		Beneficiarios: instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 3.981.431 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 483.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
Plan de acción		<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.</p>
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	120
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la



	<p>propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</p> <p>7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</p> <p>8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.</p> <p>9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</p> <p>10. Justificación y liquidación de la subvención.</p>
--	--

Línea de subvención: Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos dirigidas a trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	42219 A CC.LL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 175.847 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 03 1207 1361.50 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El



		<p>procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.</p>
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	9
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos dirigidas prioritariamente a pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	42220 A EMPR. PRIV. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su



		cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos		Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia		Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 1.024.058 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 473.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 03 1207 1361.50 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	55
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la



	<p>propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.
--	--

Línea de subvención: Subvención destinadas a las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos dirigidas prioritariamente a pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	42221 A ISFL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 951.831 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 483.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 03 1207 1361.50 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El



		<p>procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.</p>
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	25
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	42222 A CC.LL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización



		de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.
Objetivo y efectos		Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia		Beneficiarios: corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 337.125 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 483.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.



	<ol style="list-style-type: none"> 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.
--	---

Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	42223 A EMPR. PRIV. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 417.125 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 473.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros.



		Fondos externos: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
	Plan de acción	Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporen acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10
	Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvenciones destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	42224 A ISFL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 463.852 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el



		ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	43008 A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos	Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales



Áreas de competencia		Beneficiarios: corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 7.935 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua



Proyecto		43009 A EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES FORMACION DE TRABAJADORES OCUPADOS
Objetivo presupuestario		Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos		Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales
Áreas de competencia		Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 2.424.565 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.473.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	55
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.



	<p>7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</p> <p>8. Justificación y liquidación de la subvención.</p>
--	---

Línea de subvención: Subvención destinadas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales y cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos al desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua	
Proyecto	46212 A ESFL. PARA FORMACIÓN NEGOCIACION COLECTIVA Y EL DIALOGO SOCIAL	
Objetivo presupuestario	Objetivo 5 CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. Personas vinculadas con las organizaciones sindicales y empresariales.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Proyectos de formación promovidos por las organizaciones sindicales o empresariales para el diálogo social y la negociación colectiva.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: las organizaciones sindicales y empresariales.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 331.594 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A. 483.54	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo	
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es la financiación del desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.	



	<ol style="list-style-type: none"> 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.
--	--

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación dirigidos a la cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324B Actuaciones Para La Calidad Profesional
Proyecto	44839 A EMP.PRIV. FORMAC. MODULAR RESKILLING Y UPSKILLING OCUPADOS Y DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo: 2 Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Acciones formativas de educación no formal que permitan a las personas trabajadoras participantes mejorar su cualificación en determinados sectores estratégicos y, en su caso, permitirles un posterior reconocimiento de sus competencias profesionales.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 1.942.603 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324B.473.52
Fuentes financiación	Fuente Financiación: 03 0209 2001.02 MRR. ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING PARA LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 1.942.603 euros. MRR
Plan de acción	Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.



Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Personas participantes en la acción formativa.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3.643
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM de la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Subsanación: si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la presente resolución, el órgano instructor requerirá al interesado/a para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos. 4. Las subvenciones se concederán por orden de entrada de las solicitudes, previa comprobación en el solicitante de los requisitos establecidos para ser beneficiarios y las características de la formación. 5. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 7. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la concesión definitiva. 8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 9. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación dirigidos a la cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324B Actuaciones Para La Calidad Profesional
Proyecto	44840 A ISFL. FORMAC. MODULAR RESKILLING Y UPSKILLING OCUPADOS Y DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo: 2 Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Acciones formativas de educación no formal que permitan a las personas trabajadoras participantes mejorar su cualificación en determinados sectores estratégicos y, en su caso, permitirles un posterior reconocimiento de sus competencias profesionales.



Áreas de competencia		Beneficiarios: Instituciones sin fines de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 314.690 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324B.483.56
Fuentes financiación		Fuente Financiación: 03 0209 2001.02 MRR. ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING PARA LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 314.690 euros. MRR
Plan de acción		Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Personas participantes en la acción formativa.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	510
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM de la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Subsanción: si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la presente resolución, el órgano instructor requerirá al interesado/a para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos. 4. Las subvenciones se concederán por orden de entrada de las solicitudes, previa comprobación en el solicitante de los requisitos establecidos para ser beneficiarios y las características de la formación. 5. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 7. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la concesión definitiva. 8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 9. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la puesta en marcha de los Servicios de Atención Personalizada a desempleados de larga duración.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo.
Programa presupuestario	312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS



Proyecto	32562 ACT. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, BÚSQUEDA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01: Actuaciones de Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo	
Objetivo y efectos	Actividad B: Servicios de atención personalizada a personas paradas de larga duración.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 1.000.000 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.48505	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1437.00. SEPE-Políticas Activas de Empleo.	
Plan de acción	Subvenciones destinadas a la ejecución del programa cuya finalidad es intensificar la mejora de las posibilidades de ocupación y empleabilidad de las personas inscritas en las oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación como demandantes de empleo de larga duración a través de los Servicios de Atención Personalizada (SAP). Subvención otorgada por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención 	

Línea de subvención: Subvenciones para Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos.
Programa presupuestario	312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS
Proyecto	51301 AYUDAS ALUMNOS ASISTENCIA A CURSOS DE PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Objetivo presupuestario	Objetivo 5: Programas Mixtos Empleo Formación.



Objetivo y efectos		Actividad A: PMEFL ISFL Actividad B: PMEFL CCLL
Áreas de competencia		Beneficiarios: Personas participantes en los PMEFL.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 150.000 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.48300
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14 1003 1361.00 SEPE-Formación para el empleo.
Plan de acción		Consiste en concesión de beca por asistencia diaria en la fase formativa de los programas mixtos de empleo y formación subvencionados por el SEF, cuando la persona esté desempleada. Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	250
Seguimiento y Evaluación		1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

Línea de subvención: Subvenciones para Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos.
Programa presupuestario	312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS
Proyecto	50674 A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Objetivo presupuestario	Objetivo 4: PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades locales
Plazo de consecución	Anualidad 2024
Costes previsibles	Importe: 8.707.360 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.46351
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros



	Fondos externos: 14 1003 1361.00 SEPE-Formación para el empleo.	
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad. Subvención otorgada en concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención. 	

Línea de subvención: Subvenciones para Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos.
Programa presupuestario	312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS
Proyecto	50675 A CCLL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN FSE+
Objetivo presupuestario	Objetivo 4: PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)



Áreas de competencia		Beneficiarios: Entidades locales
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 8.000.000 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.46351
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 67 0301 0101.01. FSE+ Mejora acceso empleo medidas activación todos los demandantes de empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad. Subvención otorgada en concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones para Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos.
Programa presupuestario	312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS
Proyecto	50677 A CCLL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL). FSE+



Objetivo presupuestario		Objetivo 4: PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos		Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
Áreas de competencia		Beneficiarios: Entidades locales
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 7.000.000 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.46351
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 67 0301 0501.01. FSE+ Mejora empleo y medidas activ. Personas jóvenes Garantía juvenil.
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad. Subvención otorgada en concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	12
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.



Línea de subvención: Subvenciones para Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos.	
Programa presupuestario	312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS	
Proyecto	50673 A ESAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 4: PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.	
Objetivo y efectos	Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (ESAL)	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 3.000.000 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.48357	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 14.1003.1361.00 SEPE Formación para el Empleo.	
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad. Subvención otorgada en concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 	



	<p>6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.</p> <p>7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.</p> <p>8. Justificación y liquidación de la subvención.</p>
--	--

Línea de subvención: Subvenciones para Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos.	
Programa presupuestario	312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS	
Proyecto	50676 A ESAL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL) FSE+	
Objetivo presupuestario	Objetivo 4: PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.	
Objetivo y efectos	Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (ESAL)	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 3.500.000 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.48357	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 67 0301 0501 .05 FSE+ Mejora empleo y medidas activ. Personas jóvenes Garantía juvenil.	
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad. Subvención otorgada en concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	9
Seguimiento y Evaluación	<p>1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.</p> <p>2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</p>	



	<ol style="list-style-type: none">3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.8. Justificación y liquidación de la subvención.
--	--